

## **BURKE REHABILITATION HOSPITAL**

### **AVISO INDIVIDUAL POR ESCRITO PARA TODOS LOS PACIENTES AVISO DE DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN DE CARIDAD**

De acuerdo con la política de asistencia de caridad del Burke Rehabilitation Hospital, pondremos a su disposición una variedad razonable de servicios gratuitos para las personas que califiquen según las pautas aplicables de la Administración de Servicio Comunitario (*Community Service Administration*). Los servicios de atención de caridad del hospital están disponibles para los pacientes hospitalizados y los ambulatorios. La elegibilidad del paciente para recibir atención de caridad se determina comparando su ingreso familiar con el doble del ingreso de las pautas de pobreza (*Poverty Guidelines*) establecidas por la Administración de Servicio Comunitario. Los requisitos actuales de ingreso familiar son:

#### **Pautas de pobreza para todos los estados excepto Alaska y Hawaii.**

<u>Tamaño de la unidad familiar*</u>	<u>Familias no campesinas**</u>
1	\$23,340
2	\$31,460
3	\$39,580
4	\$47,700
5	\$55,820
6	\$63,940
7	\$72,060
8	\$80,180

\*Para unidades familiares con más de 8 miembros, agregue \$8,120 por cada miembro adicional en una familia que no se dedica a la agricultura.

\*\*Estas cifras representan el doble de las Pautas de pobreza.  
Esta escala de tabulación va del 20% al 80% de descuento en los servicios médicos,

Si piensa que puede ser candidato para recibir la atención de caridad y desea solicitarla, por favor haga una solicitud por escrito a la Oficina Comercial (*Business Office*) o llame al (914) 597-2329. La Oficina Comercial hará una determinación escrita de su elegibilidad en un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.

Revisado el 02/21/14